

AVISO

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

La Superintendencia de Seguros de la República Dominicana (SIS), en atención a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Núm.167-21 de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites, del 12 de agosto del 2021; y los numerales 3, 4 y 6 del artículo 31, de la Ley Núm.107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, **CONVOCA** a todas las personas interesadas y público en general, a realizar sus comentarios, observaciones y/o sugerencias acerca del proyecto de normativa que regulará las Auditorías Externas en materia de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para el Sector Seguros.

La pretendida normativa tiene por objeto establecer los requisitos formales para el ingreso al registro de auditores y lineamientos generales que deberán observarse en los procesos de auditorías externas a los Sujetos Obligados supervisados por la Superintendencia de Seguros en materia de Prevención del Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La versión digital del proyecto de resolución está disponible en la página web de la Superintendencia de Seguros: <https://www.superseguros.gob.do>, de igual modo puede ser requerida por los interesados de forma física en el Centro de Atención al Usuario de nuestra sede central.

Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser realizadas en el formulario destinado a tales fines (que de igual manera podrán descargar en nuestro sitio web) y remitidas al correo electrónico, auditoriaenley155-17@superseguros.gob.do o depositadas en físico en la sede central de esta Superintendencia, con atención a la Dirección Jurídica.

Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).